



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO



AGENCIA ESTATAL  
DE SEGURIDAD AÉREA

# AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

## OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE SEGURIDAD OPERACIONAL (SSP)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO



## Objetivos del SSP

© AESA 2017

### AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA

F-DEA-CDO-102.0

Esta obra se acoge al amparo del Derecho de la Propiedad Intelectual. Quedan reservados todos los derechos inherentes a que ampara la Ley, así como los de traducción, reimpresión, transmisión radiofónica, de televisión, Internet (página web), de reproducción en forma fotomecánica o en cualquier otra forma y de almacenamiento en instalaciones de procesamiento de datos, aun cuando no se utilice más que parcialmente.

Código del Documento: [Edición/Revisión](#)

© AESA

Cualquier copia impresa o en soporte informático, total o parcial de este documento se considera como copia no controlada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente

Página

1/5

**Índice**

<b>1.</b>	<b>OBJETIVOS DEL SSP .....</b>	<b>3</b>
-----------	--------------------------------	----------

### 1. OBJETIVOS DEL SSP

Este documento recoge los objetivos de seguridad operacional del Programa establecidos por el Acuerdo del Consejo de Ministros para lograr un sector aéreo más seguro.

El objetivo prioritario es la seguridad operacional del sector aéreo, por encima de otros objetivos:

- Se mejorará el nivel de seguridad operacional de las compañías de transporte aéreo comercial bajo supervisión del Estado español, fortaleciendo el sistema de supervisión del Estado. El objetivo es mantenerlos por debajo del valor medio de la tasa europea de siniestralidad publicada por la OACI.
- Se mejorará el nivel de seguridad operacional en la navegación aérea de acuerdo con los objetivos de la iniciativa del Cielo Único Europeo. El objetivo es mejorar la eficacia de nuestro sistema de gestión de la seguridad y extender la aplicación de la clasificación de los incidentes de tránsito aéreo en atención a su gravedad, empleando la metodología desarrollada por Eurocontrol.
- Se trabajará estrechamente con Portugal, nuestro socio en el Bloque Funcional de Espacio Aéreo Sudoeste (FAB SW) España-Portugal, para desarrollar conjuntamente una política de seguridad del FAB que permita la implantación y desarrollo del mismo de manera segura y duradera, dentro de un marco que facilite la mejora continua de los niveles de seguridad. Al igual que en el caso anterior, el objetivo es mejorar la eficacia integral para el Bloque Funcional del sistema de gestión de la seguridad y extender la aplicación de la clasificación de los incidentes de tránsito aéreo en atención a su gravedad, empleando la metodología desarrollada por Eurocontrol. Asimismo, se deberá trabajar en el establecimiento de una política común de seguridad operacional para el Bloque Funcional.
- Se mejorará la seguridad operacional en los aeródromos y helipuertos, completando el proceso de certificación de los mismos y avanzando en la regulación de los aeródromos y helipuertos públicos de uso restringido. El objetivo es que la tasa de sucesos de entorno aeroportuario con mayor influencia en la seguridad se mantenga por debajo de unos determinados parámetros que se definirán en el Plan de Acción de Seguridad Operacional. Esta tasa pone en relación los sucesos, ponderados por su gravedad con el total de operaciones aeroportuarias.
- Se mejorará la seguridad operacional en los trabajos aéreos y aviación general y deportiva. El objetivo es desarrollar y completar el marco regulador relacionado con estos sectores.
- Se promoverá el desarrollo seguro y ordenado del sector de las aeronaves pilotadas por control remoto. El objetivo es desarrollar el marco normativo que regule su utilización civil.
- Se garantizará que el sector de la aviación civil cumple con los requisitos de seguridad recogidos en las normas nacionales y de la Unión Europea aplicables. Si se considera necesario se establecerán requisitos adicionales o más exigentes de seguridad atendiendo a las condiciones locales, de acuerdo al proceso regulado en la normativa de aplicación. El objetivo es cumplir con un alto porcentaje de las actuaciones inspectoras recogidas en los planes de inspección de todos los organismos públicos supervisores vinculados por el Programa.
- Se potenciará la capacidad del sistema de supervisión de la seguridad operacional del Estado, mejorando los indicadores del grado de cumplimiento con las disposiciones de OACI establecidos en el marco de las auditorías CMA (enfoque de vigilancia continuada) de USOAP (Programa Universal de Vigilancia de la Seguridad Operacional). El objetivo es mejorar el índice de implantación efectiva de las normas de la OACI.



- Se recogerán y detallarán en el Plan de Acción de Seguridad Operacional los indicadores y metas de rendimiento de seguridad operacional del Estado así como las iniciativas y las actuaciones preventivas en materia de seguridad. El Plan será el instrumento que permitirá evaluar el progreso en la consecución de los objetivos de seguridad operacional establecidos en el presente Acuerdo. El objetivo es alcanzar un alto grado de implantación de las iniciativas y actuaciones preventivas recogidas en dicho plan.
- Se continuará empleando, potenciando y desarrollando un enfoque preventivo basado en la definición del perfil de riesgo de los proveedores de servicios y productos aeronáuticos a la hora de elaborar y gestionar los planes de inspección y vigilancia continuada del sector aéreo civil bajo la responsabilidad del Estado español. El objetivo es hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles y priorizar las actuaciones inspectoras en aquellos proveedores o áreas identificadas como de mayor riesgo para la seguridad.
- Se promoverá el conocimiento y la aplicación de una cultura de seguridad efectiva, con objeto de implantar adecuadamente los procesos inherentes a los sistemas de gestión de seguridad de los proveedores. El objetivo es elevar las notificaciones de sucesos recibidas anualmente por parte de los proveedores y profesionales aeronáuticos.
- Se velará porque se produzca una implantación real y efectiva de los sistemas de gestión de seguridad o mecanismos equivalentes de los proveedores, de forma que se promueva una verdadera sinergia entre dichos sistemas y el Programa Estatal de Seguridad Operacional. El objetivo es elaborar material de orientación para el sector y cualificar al personal inspector de los organismos públicos supervisores para aceptar/certificar los sistemas de gestión de la seguridad operacional o mecanismos equivalentes de los proveedores obligados por el Programa.
- Se desarrollarán, en colaboración con los vinculados por el Programa, los sistemas de captura y procesamiento de datos de seguridad y se mejorarán las metodologías que permiten la identificación de tendencias adversas y la identificación de áreas comunes de riesgo en y entre los distintos sectores de la aviación civil, con objeto de adoptar las medidas preventivas y correctivas de mitigación de riesgo necesarias. El objetivo es desarrollar, para cada ámbito del sector y en colaboración con los sujetos vinculados por el Programa, los mecanismos y métricas que permitan evaluar el nivel de rendimiento de los sistemas de gestión de seguridad de los proveedores, así como el propio Programa de Seguridad Operacional para la Aviación Civil; estos mecanismos y métricas se irán refinando a medida que avance el grado de madurez de los sistemas de captura y procesamiento de datos.
- Se potenciarán los mecanismos que permiten divulgar información relacionada con riesgos de seguridad desde y hacia el sector aéreo, así como la información relacionada con la implantación de medidas correctivas y preventivas de mitigación del riesgo. El objetivo será mejorar el grado de satisfacción, medido a través de encuestas, de los organismos y profesionales del sector en relación con la información de seguridad operacional suministrada por el Estado. Los organismos competentes de la administración española habrán de desempeñar un papel activo en la OACI, en la Unión Europea, en EASA y en otras organizaciones internacionales que influyen en la formulación de requisitos de seguridad globales, contribuyendo de forma clave en mejorar la seguridad operacional del sector aéreo más allá de nuestras fronteras. El objetivo es trabajar estrechamente con nuestros socios europeos para diseñar e implantar mejoras en seguridad, evaluando e implantando a nivel estatal las acciones recogidas en el Plan de Seguridad Operacional para la Aviación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE FOMENTO



## Objetivos del SSP

Civil Europeo (EASp). Además se deberán alinear nuestras estrategias, acciones y metas con las establecidas a nivel global.